



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ ACADÉMICO**

ACUERDO 16

**POR EL QUE SE APRUEBAN LOS GANADORES DEL XXII CERTAMEN DE
INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO.**

Visto por las y los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2019.

RESULTANDO

1. En su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2019, el Consejo General aprobó las modificaciones al Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el Acuerdo IEEM/CG/23/2019.
2. En su Vigésima Cuarta Sesión Especial celebrada el día 13 de agosto de 2018, el Consejo General aprobó, a través del acuerdo IEEM/CG/209/2018, el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2019, en el cual se considera la preparación, organización y desarrollo del XXII Certamen de Investigación y Ensayo Político, por parte del Centro de Formación y Documentación Electoral.
3. En su Primera Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2019, las y los integrantes del Comité Académico aprobaron el Acuerdo 5 denominado Convocatoria del XXII Certamen de Investigación y Ensayo Político, la cual fue publicada el 7 de marzo del mismo año; y

CONSIDERANDO

1. El artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, instituye que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.



- II. El artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, fundamenta que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. El artículo 171, fracciones I y VI del Código, estipula que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. El artículo 7, fracción I del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, señala que el Centro tiene entre sus objetivos, el siguiente: coadyuvar en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, mediante la oferta académica, la edición y divulgación de documentos y actividades en materia político-electoral.
- V. El artículo 12, fracción XVI, del Reglamento referido, señala que dentro de las facultades y obligaciones de la Subjefatura Académica, esta planificar y dar seguimiento al desarrollo del Certamen de Investigación y Ensayo Político.
- VI. El artículo 16, fracción XII, del citado Reglamento, establece que el Comité Académico tendrá entre sus facultades aprobar la convocatoria del Certamen de Investigación y Ensayo Político.
- VII. En la base Sexta. De los premios, de la XXII Convocatoria del Certamen de Investigación y Ensayo Político, se estableció que a las ganadoras y ganadores se les otorgará uno de los siguientes premios:

| | Tesis de posgrado | Tesis de licenciatura | Ensayo político |
|------------|-------------------|-----------------------|-----------------|
| 1er. lugar | \$ 45,000.00 | \$ 40,000.00 | \$ 25,000.00 |
| 2do. lugar | \$ 35,000.00 | \$ 30,000.00 | \$ 20,000.00 |
| 3er. lugar | \$ 30,000.00 | \$ 20,000.00 | \$ 15,000.00 |

- VIII. En la base Séptima. De la publicación de los resultados de la convocatoria citada se puntualizó que los nombres de las ganadoras y



de los ganadores serán publicados el 28 de noviembre de 2019, en la página de internet del Instituto Electoral del Estado de México (www.ieem.org.mx) y, al día siguiente, en el periódico de mayor circulación estatal.

- IX. En la base Octava. De los trabajos participantes, de la convocatoria referida se determinó que los trabajos ganadores que cuenten con el rigor académico suficiente podrán ser publicados, a propuesta del Comité Académico y con la aprobación del Comité Editorial.
- X. En términos del artículo 24, fracciones VI y VIII del multicitado Reglamento, le corresponde a la Secretaría Técnica firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el Comité, en conjunto con la Presidencia, así como ejecutar los acuerdos aprobados por el Comité a través de las áreas del Centro.

Una vez que las y los integrantes del Jurado Calificador analizaron los trabajos correspondientes y dictaminaron a través de los formatos de evaluación aprobados el 3 de julio por el Comité Académico a través del acuerdo 14, denominado "Por el que se aprueban los Formatos de Evaluación para el XXII Certamen de Investigación y Ensayo Político", el Comité Académico tiene a bien expedir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban a los ganadores:

| TESIS DE POSGRADO | | |
|-----------------------|--------------------------------|----------|
| LUGAR | NOMBRE | PREMIO |
| PRIMER LUGAR | Bernardo Aguilar Rodríguez | \$45,000 |
| SEGUNDO LUGAR | Carlos Arturo Martínez Carmona | \$35,000 |
| TERCER LUGAR | Julián Afilano Morales | \$30,000 |
| TESIS DE LICENCIATURA | | |





| LUGAR | NOMBRE | PREMIO |
|---------------|------------------------------|----------|
| PRIMER LUGAR | Ignacio Duarte Escalera | \$40,000 |
| SEGUNDO LUGAR | Alejandro Ortega Salinas | \$30,000 |
| TERCER LUGAR | Manuel Alejandro Ramos López | \$20,000 |

| ENSAYO POLÍTICO | | |
|-----------------|-----------------------------|----------|
| LUGAR | NOMBRE | PREMIO |
| PRIMER LUGAR | Xanat Guadarrama Pastrana | \$25,000 |
| SEGUNDO LUGAR | José Luis Estrada Rodríguez | \$20,000 |
| TERCER LUGAR | Johnny Pimentel Amado | \$15,000 |

SEGUNDO. Los trabajos ganadores que cuenten con el rigor académico suficiente podrán ser publicados, a propuesta del Comité Académico y con la aprobación del Comité Editorial.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, las y los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO

DR. RAÑULFO IGOR VIVERO AVILA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO 16 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS GANADORES DEL XXII CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO.